

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Luis María Pérez García, Oficial de Notificaciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante esta Sección y Secretaría del Licenciado don Fernando Canillas, se tramitan autos sobre proceso de cognición bajo el número 370/80, hoy en trámite de recurso de apelación número 85/81, seguido ante el Juzgado de Distrito número 27, de esta capital, a instancia de «Auto-Quer, S. A.»; defendido por el Letrado don Agustín Fernández Ledesma contra don José Rasero Tarazona, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado citar al demandado don José Rasero Tarazona, ante esta Sección Primera, al objeto de ratificar su escrito en el que interesaba se le tuviese por personado en concepto de apelante y al mismo tiempo requerirle a efectos de consignar la cantidad de 2.000 pesetas a cuenta de tasas y suplidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo en término del tercer día se declarará desierta la apelación; dada la situación de ignorado paradero del demandado y apelante.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1981.—El oficial de Notificaciones.—15.429-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 20 de julio de 1981, recaída en la demanda a instancia de doña María Palma Calderón López contra la «Asociación de Padres de San Felipe Neri» y otro, sobre prestaciones, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada empresa «Asociación de Padres de San Felipe Neri» para el día 11 de noviembre de 1981, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 5 de octubre de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña María Palma Calderón López contra la empresa «Asociación de Padres de San Felipe Neri» y otro, sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la empresa mencionada «Asociación de

Padres de San Felipe Neri» para el día 11 de noviembre de 1981 y horas de las diez y cinco que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.310-E.

MADRID

Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4148-52/79, Ejec: 232/80, a instancia de Francisco Asenjo López y otros, contra «Industrias de la Madera Ruiz Alvarez, S. A.», y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca propiedad del codemandado, condenado solidariamente, don Luis Ruiz Alvarez, sita en Madrid y su calle paseo de La Habana, número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta capital al libro 326, tomo 179, folio 242, finca 8.506, cuya descripción registral se reseña seguidamente: «Urbanización 23.—Piso undécimo izquierdo de la casa sita en la avenida de La Habana, número 15, con vuelta a la plaza de Quito, de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño en su parte principal, y en su parte de servicio: de vestíbulo, oficio, cocina, despensa y lavadero, terraza tendero, un dormitorio y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento setenta y nueve metros treinta y siete decímetros a la parte habitable y diecisiete metros sesenta decímetros a la terraza, todos cuadrados. Tiene como anexo un trastero en la planta de sótanos designado con el número veintinueve.»

Tasación: 10.833.350 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1981.—El Magistrado.—El Secretario.—16.212-E.

Consta en autos certificación registral de inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 18, Madrid. Cuenta corriente 60-20409.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AOIZ

Edicto

Don Ignacio Merino Zalba, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de la suspensión de pagos número 42/1981, promovido por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, en representación de la «Compañía Mercantil Imbiavi, S. A.», domiciliada en Noain (Navarra) se ha dictado con fecha de hoy auto suspendiendo la celebración de la Junta de acreedores acordada para el día 18 del presente mes y año, y se ha acordado convocar a todos los acreedores de la suspenso «Compañía Mercantil Imbiavi, S. A.» con domicilio social en Noain, para el día 3 de noviembre próximo y hora de las once

de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir a la misma los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Aoiz, 15 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.557-C.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Ferrer Mora, actual Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 1.521 de 1980-T, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Magdalena Callemi Serras, en reclamación de 806.009 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-2), el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta tercera que forma parte de todo aquel edificio denominado «Molino», sito en la villa de Canet de Mar, calle El Molino, número 28, esquina al paseo de Ronda, mide dicha vivienda 84 metros 78 centímetros cuadrados. Se compone de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y balcón. Linda: por el frente, sobre terreno común, del propio edificio; por la espalda, con la vivienda en la misma planta, puerta cuarta y vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, sobre el paseo de Ronda; izquierda, vivienda en la misma planta, puerta segunda; por arriba, con la planta quinta y por abajo, con planta tercera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmob., digo, de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 648, libro 57 de Canet de Mar, folio 40, finca número 4.547 inscripción 1.ª

Tasada dicha finca en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—6.652-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1394 de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga pobre, contra don Francisco Ordóñez Ortega, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número cinco.—Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda de dicha casa, que se compone de recibidor, paso, cocina, comedor, aseo, lavadero, balcón, y varias habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados; y linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la total finca, con dicha calle Estrella; derecha, entrando, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera; izquierda, con finca de procedencia. Cuota, 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona al tomo 1.680, libro 706 de Badalona, folio 247, finca número 38.181, inscripción primera.»

Barcelona a 28 de septiembre de 1981. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.645-A.

Don Javier Ferrer Mora accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527 de 1980-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», en reclamación de 173.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate doscientas cuarenta mil pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Elemento número 1; local comercial de la planta semisótanos, del inmueble sito en Sitges, casa número 3 de la calle letra C, en el sector Sinia Morera, con una superficie útil de 44,75 metros cuadrados, lindante: al Norte, subsuelo; al Sur, casa número 1 de la misma calle; al Este, patio; al Oeste, pasaje; por arriba, vivienda de la planta baja, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 644, libro 146, folio 59, finca 8.557, inscripción primera.

Barcelona, 30 de septiembre de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.644-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 297-81 (H.) sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra «Sociedad General de Obras y Construcciones Sociedad Anónima», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, tér-

mino de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 700.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Entidad 27. Piso 7.º, puerta A, en la séptima planta alta de la escalera izquierda, portal 1 de la casa número 8 de la calle del Norte, de Sabadell, con frente a la calle Norte. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Superficie 67,49 metros cuadrados. Linda: al frente, con proyección vertical de la calle del Elba; izquierda, entrando, con vivienda E de esta planta y portal de la escalera derecha y patio de luces; derecha, con rellano de escalera y vivienda B de esta planta, portal y escalera; al fondo, con rellano, escalera general y patio de luces.

Cuota del 0,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.154, libro 358, sección 2.ª, folio 241, finca 20.388, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—6.650-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.800 de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jacinto Payarols Mas y doña Gloria Rodrigo Tresserras y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número quince o piso vivienda, primero, puerta primera de la escalera A de la casa número siete de la calle Virrey Avilas, de Vich, ocupa una superficie de sesenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, tomando como tal el de la total finca, con la expresada calle de su situación y parte con la entidad número dieciocho, parte con patio de luces y parte con la escalera B; por la izquierda, con la entidad número dieciséis y parte con patio de luces; por la espalda, parte con la escalera A y parte con la entidad número diecisiete; por arriba, con la entidad número veinticuatro, y por abajo, con la entidad número seis. Tiene asignado una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.030 del archivo, libro 184 de Vich, folio 25, finca número 5.283, inscripción segunda.

Barcelona, 30 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.648-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1981 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Loroño y doña Hermenegilda Dudagoitia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha izquierda del piso primero A de 78 metros 81 decímetros cuadrados de la casa número 1 de la calle del Carmen, de Amorebieta: 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.664-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1981 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra herederos de don José Miranda Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la Caja de Ahorros Vizcaína litiga en concepto de pobre.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda en la planta baja, derecha de la traviesa de Lasesarre, número 4 de Baracaldo: 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.663-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 263/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Fortunato Fructuoso Tena Nogales y otras sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Puede, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la planta de sótano de la casa que se da nombre de Ardoteguibarrri, señalado hoy con el número diecisiete del barrio de Arcocha, de Zarátamo. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros cuadrados.

Inscrita a libro 15 de Zarátamo, folio 183, finca 853, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.660-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.842/1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Pando Ilarraz, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno, radicante en Gorliz, paraje conocido por la Campa de Elorriaga, que tiene una superficie de tres mil quinientos veinte metros y veintisiete decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al libro 69 de Gorliz, folio 58, finca número 4.903, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.661-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 312/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procurador señora, Perea contra don José Antonio Fernández González, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado:

«Lonja derecha entrando al portal de la casa doble en esta villa de Bilbao, frente a la calle particular que arranca desde la calle Gregorio de la Revilla, antes sin número, señalada hoy con el número seis de la calle particular de Indauchu. Ocupa un solar propio de quince metros de frente por catorce coma cuarenta metros de fondo. Consta de planta baja y siete pisos altos.»

Inscrita al folio 20, tomo 952, libro 265 de Bilbao, finca 7.448, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.980.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.665-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 139/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra «Artaza, S. A. de Hostelería», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

a) Noventa y siete.—Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, en la planta de sótano primero, situado a la izquierda, entrando, desde la calle Artaza, de Lejona.

Inscrito al libro 146 de Lejona, folio 237, finca número 9.214-A, inscripción primera.

b) Número ciento quince.—Local en planta sótano segundo, destinado a garajes y trasteros, que ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

Inscrito al libro 150 de Lejona, folio 191 vuelto, finca 10.122, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de pesetas 30.000.000.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.666-A.

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 670-80, promovido a instancia de «Tucsa Estructuras, S. A.», representada por el Procurador señor Barriá, en cuyos autos y con fecha 1 de octubre del corriente año se ha dictado resolución aprobando el Convenio propuesto por la Entidad suspensa, con las modificaciones introducidas por los acreedores «Excavaciones Zorrilla», «José I. Cinchurreta» y «Bil-Bu, S. L.», mandando a los interesados estar y pasar por él; concediéndose a los acreedores el término de ocho días a partir de la publicación del presente edicto para impugnar el Convenio propuesto, si les conviniera.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.638-3.

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepat Andréu, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Razquin Jene, en representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Ramón Bosch Sales, vecino de Cistero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Pieza de tierra, viña y olivos, en Cistero, partida «La Serra» o «Vedats», de un jornal, o sea, cuarenta y tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Francisco Mora; Sur y Oeste, camino; Norte, Juan Batalla.

Inscrita al tomo 894, folio 114, finca 1.511.

2.ª Pieza de tierra campa, en Cistero, denominada «Tros de Láera», de un jornal, o sea, cuarenta y tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Este

y Sur, camino; Oeste, María Massons y corrales del pueblo, y Norte, una acequia. Inscrita al tomo 283, folio 190, finca 720.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 9 de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, respecto de la primera finca, la cantidad de 75.000 pesetas, y para segunda, la de 325.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de la entidad demandante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Baldomero Trepal Andréu. El Secretario.—15.427-E.

CUENCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 321 de 1977, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca representada por el Procurador don José Oimedilla Martínez, contra don Antonio Zarco Daza, don Luis Zarco López, don Antonio Daza Olmedo y don Manuel Daza Olmedo, todos vecinos de Argamasilla de Alba, en reclamación de 708.875,35 pesetas de principal, y otras 250.000 pesetas más señaladas para pago de intereses, costas y gastos; en cuyos autos se ha dictado providencia de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor don Luis Zarco López, que a continuación se describen:

1.ª En término municipal de Argamasilla de Alba. Casa en la calle Estación Vieja, que hoy está señalada con el número 23 moderno, con una extensión superficial de 1.456 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, Dolores Parra Villaiba; izquierda, José Serrano Muñoz y espalda, con herederos de Jesús Romero.

Inscrita en el tomo 1.294, folio 133, finca 6.623, inscripción 5.ª

Valorada en 1.650.000 pesetas.

2.ª Edificio en construcción actual con tres plantas y ático destinado a hotel de segunda categoría, situado en la carretera de Socuéllamos, sitio llamado antes «Puente de Santiago», cuyo solar ocupa 1.630 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Argamasilla a Socuéllamos; izquierda o saliente, malecón de Santiago, y derecha y fondo o Mediodía y Poniente, herederos de Bruno López Delgado. Tiene de superficie edificada en plantas de sótano, baja y primera, 240 metros cuadrados cada una de ellas y en planta de ático, 50 metros cuadrados

o en total, 770 metros cuadrados de superficie construida, destinándose el resto del solar a aparcamiento en la zona delantera y a zona ajardinada la parte posterior. La estructura es de normigón armado con cimentación de hormigón en masa, los muros de fábrica de ladrillo con revestimiento de mampostería en planta baja y revoco a la rasqueta en plantas superiores. La carpintería de madera del país. La planta de sótano, convenientemente dividida se destina a almacén, lavandería y plancha, calefacción y depósito de combustible. La planta baja a «hall» con recepción y conserjería, otro salón, aseos, cabina telefónica y terrazas. La planta primera, a la que se accede por una sola escalera, 11 dormitorios con baño completo, un ropero y una terraza. Finalmente la planta de ático consta de dos dormitorios también con baño completo y terraza.

Inscrita al tomo 1.505, folio 114, finca 11.815, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 2.150.000 pesetas.

3.ª Solar en la calle de Don Benedito Antequera, señalado con el número 8; ocupa una superficie de 220 metros cuadrados y tiene de fachada a dicha calle 10 metros lineales. Linda: Por la derecha, entrando, la de herederos de Jesús Serrano; izquierda, la de Felisa Moledano, y fondo, Santa Rubio Noblejas.

Inscrita en el tomo 1.327, folio 7, finca 7.233, inscripción 3.ª

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que podrán hacer posturas sobre cualquiera de las fincas objeto de subasta; que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor asignado a cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán conformarse con los títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Cuenca a 26 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—6.656-A

MADRID

Edictos

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 308/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pilotos Reunidos, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre de 1981, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«División. Urbana: Veinticuatro. Vivienda letra G, en planta tercera del edificio en Fuenlabrada, en la avenida del Dieciocho de Julio, señalada con el número tres. Compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, trastero, servicio y «hall», con una superficie útil de setenta y siete metros cuadrados y construida de ochenta y ocho metros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Tiene una ventana y un balcón volado recayente a la avenida de su situación, y otras dos ventanas y un balcón volado o terraza, a uno de los patios de luces. Linda: mirando la casa desde la avenida de su situación, por la derecha, con finca de don Miguel Ocaña; izquierda, con la vivienda letra H y patio de luces; por el fondo, con dicho patio de luces y rellano de escalera, y por el frente, con la avenida del Dieciocho de Julio. Cuota: Dos enteros-cincuenta centésimas por ciento.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar», se expide el presente, dado en Madrid a 14 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—12.391-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.450 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Sociedad inmobiliaria «Inmobiliaria Iberocontrol, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 5.ª planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.600.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Bienes hipotecados y objeto de subasta:

«En Las Rozas (Madrid): Conjunto Nuestra Señora de Retamar, bloque número 1. Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha, según se mira al

bloque desde la zona donde está situado el portal de entrada; consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, terraza principal, terraza tendero y pasillo. Superficie aproximada, con elementos comunes de la casa, ciento cuarenta y cinco metros setenta y tres decímetros cuadrados. Superficie aproximada, sin elementos comunes de la casa, ciento treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de la vivienda. Situado en planta tercera. Linda: mirando la casa desde la fachada donde está situado el portal de entrada, por la derecha, con la vivienda letra A, de igual planta del bloque número 2, y en parte, con terreno de la urbanización; izquierda, con rellano y caja de escalera, y con la vivienda letra A, y por el fondo y frente, con terreno de la urbanización. Le corresponde como anejo la plaza de garaje situada en el sótano de esta casa, señalada con el número cinco. Su participación en los elementos comunes de la totalidad de la urbanización se fija en un entero ochenta y ocho centésimas por ciento.»

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo número 1.275, libro 98, folio 206, finca número 6.860, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—12.382-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.247/80, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 280.000 pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, Puerto de Maspalomas, número 17, local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta. Mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, con balcón terraza corrido; linda: por la derecha, con ensanche de la calle, con un hueco y balcón terraza; por la izquierda con la vivienda 5, y por el fondo, con meseta de la escalera y vivienda 3. Superficie 66 metros 77 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 876, libro 432, folio 103, finca número 33.437, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, planta 1.ª, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.384-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.419/80-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.460.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid: Calle Normas, 2, portal F.º 91. Piso cuarto, letra A, en planta séptima de construcción, portal F (2). Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 180 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal orientada al Este, teniendo otra puerta inmediata accesoria. Linda: por su frente, con meseta y hueco de escalera y el piso D de igual planta y cuerpo, lindando además con espacio abierto en fachada principal a la que tiene una terraza; derecha, entrando, el piso letra B de igual planta y cuerpo; izquierda, los pisos D y C de igual planta, cuerpo E, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior a la que tiene huecos y una terraza corrida. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un entero veintiuna milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 960, libro 649, folio 93, finca número 45.785, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario.—12.393-C.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado, con el número 932/81, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rey, S. A.», finca en Parla-Madrid, San Antón, número 4, piso

tercero, letra B, finca 11.775, en reclamación de 313.493,92 pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Finca objeto de subasta

En Parla (Madrid), San Antón, número 4.

«Número catorce.—Vivienda tercero, letra B, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con la vivienda tercero letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda tercera, letra C; por la izquierda, con resto de la finca matriz, queda a la carretera de Madrid a Toledo, y por el fondo, con patio de luces y casa letra J. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,18 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.793, libro 153, folio 88, finca número 11.775, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.381-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.155/1974, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Casto, don Florentino y don José Susino González, con domicilio a efectos de procedimiento y requerimiento en el de don Antonio Lacaas Bretos, calle de Alcalde Sainz de Baranda, número 17, hoy fallecido, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario de este Juzgado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador Ortiz de Solórzano, contra don Casto, don Florentino, don José Susino González, mayores de edad, constructor el primero e Ingenieros los dos últimos, sobre reclamación de cantidad.

	Pesetas
Principal	97.028,43
Intereses 4 por 100 1 de febrero de 1974 a 18 de mayo de 1978	16.662,30

	Pesetas
Gastos 1 por 100 1 de febrero de 1974 a 18 de mayo de 1978	416,43
Intereses 4 por 100 19 de mayo de 1978 a 31 de marzo de 1981	4.248,63
Gastos 1 por 100 19 de mayo de 1978 al 31 de marzo de 1981	106,19
	119.461,98
Tasa 1.036/1981 derechos del artículo 77	1.876,00
DCG 11-13	120,00
Requerimiento 84-3.º	200,00
Ocho despachos DC 6.ª	400,00
Segunda subasta artículo 78. Cinco despachos DC 6.ª	427,00
Tasación y liquidación 84 3.º	250,00
P. M. judicial	720,00
	2.075,00
	6.068,00
Al Letrado Chacón s/m	19.000,00
	19.000,00
Al Procurador señor Ortiz Solórzano derechos del artículo 72	2.806,00
Desglose poder DG 7.ª	100,00
Copias DG 4.ª	1.200,00
Requerimiento 57-3.º	500,00
Segunda subasta del artículo 80	1.095,00
Cumplimiento cuatro despachos artículo 82	2.800,00
Tasación y liquidación 57-3.º	1.700,00
	10.001,00
Al mismo por suplidos de locomoción y salidas s/r	500,00
Cumplimiento exhortos s/r	18.794,00
Publicación edictos s/r	50.903,00
	70.197,00
Total	223.727,00
Entregadas a cuenta por demandada	140.000,00
Resto	83.727,98

Importa la presente tasación de costas las figuradas 223.727,98 pesetas, de la que deducida la suma de 140.000 pesetas, abonadas por la demandada a la actora, nos da la cantidad de 83.727,98 pesetas, s. u. o. Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario, P. H., Mariano González (rubricado).

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dado el ignorado paradero de los demandados darles traslado de dicha tasación de costas por término de tres días, mediante el presente edicto, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.402-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, en autos de secuestro 1109/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María Pirla Soler, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

En Osso de Cinca.—Rústica denominada «Sardera Alta». Campo en nueva zona regable, llamado Sardera Alta (antes, erróneamente Planade Marianet), en partida Coscollar y Balsa, de seis hectáreas cuarenta y seis áreas de superficie, con re-

ferencia a datos catastrales, si bien del título resulta tener tres hectáreas cuatro áreas noventa y seis centiáreas. Linderos: Norte, camino; Este, José Sarrata Pirla, antes, Salvador Pirla; Sur, José María Angel y comunales, antes, Antonio Mora, y Oeste, Antonio Pirla Royo, antes, Domingo Pirla. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 183, libro 8 Osso, folio 32, finca 33, inscripción octava.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y doble y simultáneamente en el de Fraga, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.556-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 315/80, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Balcells, contra don Antonio González Dosaula, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 1 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.298.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con

aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

Entidad número 10, piso 2.º puerta 1.ª, de la casa señalada con el número 79 de la calle Tallers, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, despensa, tres habitaciones, sala-alcoba, salón y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros 31 decímetros cuadrados y linda: por el frente, entrando al piso, parte con caja de la escalera, parte con patio de luces y parte con piso segundo, segunda; por la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Tallers; por la izquierda, con José Fradera; por el fondo, parte con patio de luces, parte con Pedro Mir y parte con Francisco Borssa; por arriba, con planta tercera; por abajo, con planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.644, sección 4.ª, folio 161, finca número 4.994, inscripción 2.ª

Dado en Mataró a 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—6.654-A.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 291 de 1978, por «Viladomat, S. A.» contra don Antonio Alba Garrido, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas la primera finca y 500.000 pesetas la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«Suerte de tierra, olivar y calma, en el sitio conocido por Bordo, Torre de la Atalaya y camino de Belda, con superficie de cuatro fanegas tres celemines un cuartillo taza y media y nueve metros ocho y medio decímetros cuadrados, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas

cuatro centiáreas, de las que una hectárea catorce áreas cincuenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros cuadrados son de olivar y el resto de tierra calma. Linda: al Norte, con más de Florencio Alba Garrido; Este, de Concepción López Rufián y Fernando Miranda Rodríguez; Sur, de Francisco Ocaña Gálvez, Tomás Ortiz Ruano, Francisco Sancho Miranda, Ana Pinazo y Blanca Luque, y Oeste, de Fernando Camacho Lara y Tomás Ortiz Rueda.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.491, libro 567, folio 107, finca 39.929.

«Suerte de tierra olivar, al sitio Prado, con superficie de seis celemines y tres tazas, equivalentes a veintinueve áreas treinta y nueve centiáreas cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con más de herederos de Macabeo Castillo Castillo; Este, de Florencio Alba Garrido; Sur, camino de los Ayzos, y Oeste, de herederos de Manuel Castillo.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.311, folio 81, finca 32.223.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1981.—Doy fe.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—12.358-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87 de 1981, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Ugalde Bastarrica y otros tres más, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Bontigui Almandoz, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos

de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Parcela de terreno 11-12.—Terreno radiante en el barrio de Igueldo de esta ciudad de San Sebastián, de 2.736 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número 7 y carretera de urbanización; al Este, con pertenecidos del caserío «Choza», y al Oeste, con carretera de urbanización. Dentro de este terreno hay construida la siguiente edificación: Villa compuesta de tres plantas, denominadas semisótano, baja y primera. La planta de semisótano ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en garaje, cuarto de caldera, sala de juegos y comedor; la planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, se compone de cocina-«office», dos habitaciones, baño, salón y biblioteca; la planta primera, que ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, se compone de cuatro habitaciones y servicios. El terreno rodeado se realiza mediante entrada independiente al garaje en semisótano y puerta peatonal en planta baja, a través de la cual se accede a las otras plantas, mediante escalera interior. El edificio se halla rodeado por terreno propio.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—12.360-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Viuda e Hija de Federico Riber, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada, que se describe a continuación:

Urbana: Edificio destinado a fábrica de borra, regeneradores y colchones, titulado de la Alameda, extramuros de esta ciudad de Segovia, en la ribera del río Eresma y paseo titulado de la Alameda, señalado con el número uno, con su presa, cauces, dependencia y habitaciones. Ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, Poniente, donde tiene la entrada, con el expresado paseo de la Alameda; derecha entrando, Mediodía, con el río Eresma; izquierda, Norte, con la calle de San Vicente y con el edificio parte de la finca motriz, de donde procede ésta, propiedad de doña Filomena Riber, y por la espalda, Saliente, con dicho edificio y con presa y servicio de aguas de la fábrica de papel titulada del «Progreso», de herederos de don José Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.642, libro 206, folio 146, finca 5.359.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 20 de marzo de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de nueve millones trescientas mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.657-A.

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 628/80, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Zoroa Villaescusa, en representación de don Ramón Delicado Cebriá, contra doña Amparo Ureña Pla, vecina de esta capital, domiciliada en la calle Doctor Gómez Ferrer, 19, 17.ª, cuantía 2.675.000 pesetas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar, por primera vez reproducida a pública subasta, los bienes inmuebles que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del 22 de diciembre próximo (1981), bajo los siguientes:

1. Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de 2.675.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2. Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

«Unico. Vivienda en planta baja, tipo B, del edificio en la urbanización «Monte-Picayo», término de Sagunto, partida de Gausa, con acceso a través de su terraza cubierta; con una superficie construida de 105 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios dobles, baño, comedor-estar, con terraza cubierta, cocina, aseo, lavadero-tendedero. Linda: Norte y Este, con resto de la urbanización «Monte-Picayo»; Oeste, con el paso de Chumberales, y al Sur, con otra vivienda de la planta baja. Está rodeada por un espacio de jardín, con superficie de 180 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados. Módulo, es de veintitres centésimas, veintidós cienmilésimas (23,22 por 100).»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 967, libro 230, folio 139, finca 25.950, inscripción primera a favor del anterior titular y pendiente de inscripción a nombre de la exponente. Es la parte integrante del edificio en la urbanización «Monte-Picayo», en término de Sagunto, partida Gausa, formado por seis viviendas por planta, cada una de ellas con acceso totalmente independiente. El solar ocupa 571 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con el paso de

Chumberales, y a los restantes vientos, con resto de la urbanización de «Monte-Picayo»; propiedad de don Jesús Gómez Escardo.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 12.395-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Juan Catany Mut, en funciones de Juez de Primera instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/81, a instancias de «Caja de Ahorros del Penedés», representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra «Inocasa, Sociedad Anónima», don Fulgencio Navarro y doña Francisca Luque, en reclamación de 582.798,76 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de novecientos setenta y cinco mil pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta por ser el de valoración en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1981, a las diez horas y no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado.

4.ª Que los autos y certificaciones de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la dicha Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción, sin destinarse a dicha extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Local número 29, destinado a vivienda, situado en la sexta planta alta del edificio ubicado en la carretera de Igualada a Valls, sin número, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy, su puesta es la primera de las de dicha planta, de superficie 78 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1106, libro 52 de Montbuy, folio 201, finca 3.266, inscripción segunda.

Y en su virtud, para que conste y su oportuna publicación, se expide el presente en Vilafranca del Penedés a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Catany Mut.—El Secretario.—José Majó Llopert.—15.428-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las diez horas de su mañana,

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón». «Boletín Oficial» de esta provincia en el «Boletín Oficial del Estado», de los días 18, 23 y 30 de enero de 1981, respectivamente, rigiendo las mismas condiciones expuestas en los edictos, salvo en cuanto a la consignación que será del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 869 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra la Compañía mercantil «Frater, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.687-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Edicto

Don Gonzalo Clemente Neble, Juez de Distrito sustituto, del Juzgado de Distrito de Bollulllos Par del Condado (Huelva).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 210/81, sobre hurto, contra don Manuel Salguero Montoya, de veintidós años, casado, jornalero, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), y cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, calle Alamo, número 13, derecha (Torre Blanca) y actualmente en ignorado paradero.

Por el presente se le cita a fin de que comparezca al acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, y horas de las doce y quince, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Bollulllos Par del Condado a 3 de octubre de 1981.—El Juez, Gonzalo Clemente Neble.—El Secretario.—15.664-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 27 en el juicio de faltas número 1.520/80, seguido por la falta de daños, y por el presente se cita a Rosa Ugarte de Zabaleta y a Carlos Zabaleta Rivera, los que deberán comparecer el próximo día 26 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, 53, en Moratalaz, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los mencionados denunciado y responsable civil subsidiario, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, por duplicado, para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.213-E.

MÉRIDA (BADAJOZ)

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 419/1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Mérida, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El señor Juez de Distrito don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas, número 419/81, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de la Policía Nacional, contra José María Encinas Becerra y Mohamed Dakir, siendo perjudicado Juan Carlos Franco y El Mati (El Fennam) y Fermín Encinas Alhaja, habiendo comparecido al acto del juicio Juan Carlos y Fermín y José María Encinas, estos últimos asistidos del Letrado señor Hidalgo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Mohamed Dakir, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños a la pena de 10.000 pesetas de multa, represión privada, quince días de arresto sustitutorio en caso de impago de la multa, un mes de privación del permiso de conducir y al pago de las costas judiciales. Que indemnice a Fermín Encinas Alhaja en 12.000 pesetas; a José María Encinas Becerra en la cantidad de 28.548 pesetas y a El Fennam (El Mati) en 11.308 pesetas, declarándose a este último responsable civil subsidiario, quedando compelida la «Compañía Cresa Aseguradora Ibérica, S. A.», hasta el límite del seguro obligatorio. Notifíquese esta sentencia a los súbditos marroquíes, actualmente en ignorado paradero, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—firmado y rubricado. Sellado (ilegible).»

Y para que conste y sirva de notificación a los súbditos marroquíes Mohamed Dakir y El Fennam (El Mati), actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida, a 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.522-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito de Mostoles bajo el número 503/80, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Alfredo Arias Ortiz, se ha practicado la siguiente tasación-liquidación de costas:

Conceptos y tarifa y artículo	Ptas.
Derechos de Registro (D. C. 11) ...	40
Diligencias de citación (D. C. 14) ...	40
Juicio y diligencias (28-1.ª) ...	410
Multa ...	2.000
Indemnización ...	22.000
Honorarios Perito ...	4.500
Ejecución sentencia (28-1.ª) ...	50
Cumplimiento exhortos (31-1.ª) ...	120
Despachos librados (D. C. 6.ª) ...	270
Reintegros ...	600
Pólizas de Mutualidad ...	300
Tasación costas (10-1.ª) ...	150
Diets y locomociones (D. C. 4.ª) ...	1.250
Total (s. e. u. o.) ...	31.720

Importa la anterior tasación-liquidación de las figuradas treinta un mil setecientas treinta pesetas, salvo error u omisión.—Mostoles a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Y para que sirva de notificación y dar vista de la presente tasación de costas al condenado Alfredo Arias Ortiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Mostoles a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—13.688-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito de Mostoles bajo el número 387/80, sobre lesiones

por intervención de perro, contra Ramón Lamas Martín, se ha practicado la siguiente tasación-liquidación de costas:

Conceptos y tarifa y artículo	Ptas.
Derechos de Registro (D. C. 11) ...	40
Diligencias de citación (D. C. 14) ...	40
Juicio y diligencias (28-1.º) ...	200
Multa ...	1.100
Médico Forense (34-1.º) ...	220
Ejecución sentencia (29-1.º) ...	50
Reintegros juicio ...	250
Pólizas de Mutualidad ...	120
Tasación de costas (10-1.º) ...	100
Dietas y locomoción (D. C. 4.º) ...	1.100
Total (s. e. u. o.) ...	3.220

Importa la anterior tasación-liquidación de las figuradas tres mil doscientas veinte pesetas, salvo error u omisión.—Móstoles a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Y para que sirva de notificación y dar vista de la presente tasación de costas al condenado Ramón Lamas Martín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Móstoles a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—13.667-E.

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1323/1980, por lesiones en agresión, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días a la penada Carmen Ariza Tordesillas, transcurrido el cual sin impugnarlo o hacerla efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio:

Tasación-liquidación:

Conceptos y tarifa y artículo	Ptas.
Derechos de Registro (D. C. 11) ...	40
Diligencias de citación (D. C. 14) ...	60
Juicio y diligencias (1.º 28) ...	200
Tasas Médico-Forense (1.º 34) ...	34
Ejecución sentencia (1.º 29) ...	50
Reintegros del juicio ...	350
Pólizas de la Mutualidad ...	120
Practicar tasación de costas ...	80
Dietas y locomociones (D. C. 4.º) ...	1.100
Total (s. e. u. o.) ...	2.220

Del importe total de la anterior tasación de costas la condenada Carmen Ariza Tordesillas deberá abonar la suma de dos mil doscientas veinte pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a la penada expido la presente en Móstoles a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—14.612-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 292 de 1980-M de 1980, que se sigue por lesiones, ha acordado citar por la presente a Manuel de la Rosa García, Antonio Navarrete Carmona y a Julio Sánchez Cordero, en ignorado paradero, para que como denunciados y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 11 de noviembre próximo, a las diez, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.157-E.

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 657/81-A, seguido en virtud de denuncia de Francisco Villogas Orta, contra José Gómez Hurtado, actualmente en ignorado paradero, sobre malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Gómez Hurtado, para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 9.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 20 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.578-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 202/1981, seguidos contra Pedro García Molero, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 9 de diciembre y hora de las diez, comparecen en la sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes, y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residan fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Pedro García Molero, en calidad de presunto inculcado, expido el presente en Talavera de la Reina a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial.—15.162-E.

*

Por medio de la presente se cita a José Luis Muñoz de la Torre Moreno, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas que, con el número 1.321/1979, se sigue, el día 25 de noviembre y hora de las diez y veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado, en paradero desconocido, José Luis Muñoz de la Torre Moreno, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de septiembre de 1981.—15.588-E.

*

Por medio de la presente, se cita a José Antonio Cedená Bautista, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza Padre Juan de Mariana,

número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 511/81, por lesiones, agresión, se sigue, el día 25 de noviembre y hora de las diez cuarenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado, en paradero desconocido, José Antonio Cedená Bautista, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de septiembre de 1981.—15.589-E.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 789/80; por medio de la presente se requiere al condenado en dicho procedimiento, Frederic Berti, de veinte años de edad, soltero, vendedor, últimamente domiciliado en Ginebra, hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva el importe de la tasa de costas practicada en dicho procedimiento que asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil, trescientas sesenta pesetas, en cuya cantidad está incluida la multa de mil cien pesetas y las indemnizaciones de ciento veinte mil pesetas; con la advertencia de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado, Frederic Berti, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de septiembre de 1981.—15.580-E.

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a Teófilo Serrano Vidal, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 121/80, por daños, incendio, se sigue, el día 25 de noviembre del corriente año y hora de las doce cincuenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado, en paradero desconocido, Teófilo Serrano Vidal, libro la presente en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1981.—15.591-E.

TORRIJOS

Cédula de citación

Por la presente que se expide, conforme a lo acordado en juicio de faltas número 317/1981, de este Juzgado de Distrito de Torrijos, se cita a Rui Ventura Coello Arraia, y a Consuelo Fernández Vieira, con domicilio ambos en Rue Kerckx, 57, 1050 Bruxeles, para el juicio de faltas señalado para el día 18 de diciembre de 1981, a las diez cuarenta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito de Torrijos, en concepto de perjudicados, versando el juicio sobre el accidente de circulación sucedido el día 3 de agosto de 1981, en el kilómetro 80,600 de la carretera Madrid-Badajoz. Existen en las actuaciones valoración aproximada de los daños sufridos por el vehículo 965-YAM, en 87.000 pesetas, y las lesiones de Consuelo Fernández Vieira, calificadas de leves. Se les hace saber que no tienen obligación de comparecer al juicio, pudiendo apoderar persona o enviar escrito con alegaciones.

Y para que sirva de citación de los dos indicados, expido la presente en Torrijos a 17 de septiembre de 1981.—El Juez.—15.160-E.

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de Torrijos, en el juicio de faltas número 76/80, ha mandado se publique en el «Boletín Oficial del Estado», el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en dicho juicio:

«Sentencia.—En Torrijos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor don Victorino Orea García, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 76/80, lesiones en riña, contra Crispulo Blanco Moreno, vecino de Santa Olalla y contra Emiliano Pedrosa Ortigosa, vecino de Humanes de Madrid, con intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Pedrosa Ortigosa, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, y al pago de las costas procesales. Y que debo absolver y absuelvo, al también inculcado Crispulo Blanco Moreno, por no ser digno de reproche penal en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación al inculcado Emilio Pedrosa Ortigosa, antes vecino de Madrid hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Torrijos a 18 de septiembre de 1981.—El Juez. 15.161-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AMADOR REQUENA, Fernando; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Andorra (Teruel), de veinte años, estatura 1,78 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Teruel.—(2.000.)

PROMENWONGSE, Petchay; hijo de Seng y de Pook, natural de Chompo Lampang (Tailandia), ingeniero, soltero, de treinta años, domiciliado en Madrid, Alcalá, 177, tercero; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.999.)

PETER ARSETH, Niels; hijo de Peter y de Booil, natural de Arengal (Noruega), soltero, de veinte años; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.998.)

LEER MARC, Willy; hijo de Lucien y de Marie, natural de Bruselas (Bélgica), soltero de veintidós años, marino; procesado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.997.)

VIERA BRITO, Helder Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Caldes de Rienha (Leiria, Portugal), soltero, de veintinueve años, carnecero; procesado en causa sin número de 1981 por deserción;

comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.996.)

RECHE MILAN, Antonio; hijo de Angel y de Elvira, natural de Castilleja (Granada), soltero, de veintinueve años, mecánico; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.995.)

TALABAN SANCHEZ, Miguel; hijo de de Santiago y de Alejandra, nacido en Casar de Palomero (Cáceres) el 15 de mayo de 1958, soltero, peón, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 411 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.994.)

PALLICE MIRALLES, Jorge; hijo de Juan y de Josefa, natural de Reus (Tarragona), vendedor, de dieciocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, color sano, soltero, estatura 1,77 metros; procesado en causa número 256 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.992.)

FERNANDEZ CERRO, Juan; con documento nacional de identidad número 37.791.821, hijo de Juan y de Sira, nacido en Madrid el día 17 de diciembre de 1957, soltero, camarero, de 1,69 metros de estatura y de 72 kilogramos de peso, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Singuerlin, 34, 2.º 3; procesado en causa por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Quinta Región Militar en Zaragoza.—(2.057.)

OSET NAVARRO, Agustín; hijo de Julio y de Pilar, natural y vecino de Caracas (Venezuela), de veinte años de edad, de 1,70 metros de estatura, peón; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza.—(2.056.)

BRADNER, Gerard; hijo de Joseph y de Josephine, natural de Weider (Inglaterra), panadero, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(2.055), y

PEREZ HERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Dally, natural de La Palma (Tenerife), pintor, casado, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(2.054.)

Procesados en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

VALENZUELA MAGALLANES, José; hijo de José y de Julia, del barrio de la Arganzuela (Madrid), soltero, estudiante de veintidós años de edad, de 1,69 metros de estatura, cabello oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en Madrid, calle Guillermo de Osma, 17; procesado en causa número 236 de 1981 y 295 de 1980 por deserción y fraude; comparecerán en término de quince días ante

el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.052.)

GARCIA RODRIGUEZ, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Madrid soltero, pintor, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Bonrepós (Valencia), calle Vicente Lluís, 29, 7.º; procesado en causa número 158 de 1978 por tentar contra el honor militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando (Cádiz).—(2.051.)

ESTIVAL, Robert Ignace; de treinta y siete años, soltero, cantante, hijo de Marceau y de Paulina, natural de Orán (Argelia), domiciliado últimamente en Getafe (Madrid), calle Alicante, 21, bajo; procesado en causa número 28 de 1978 por robo a mano armada y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.047.)

ARRIBAS VALENZUELA, Purificación; de veintinueve años, soltera, auxiliar administrativa, hija de Roberto y de Purificación, natural y vecina de Madrid, calle Tortosa, 6; procesada en causa número 78 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(2.046.)

GARCIA GONZALEZ, Manuel; hijo de Nicolás y de Sara, natural de Sama de Langreo (Oviedo), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Oviedo, Jenáriz, 22; encartado en expediente judicial número 94 de 1980 por no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.—(2.070.)

REIMOND, Jean Marie; hijo de Charles y de Lucienne, natural de Nimes (Francia), vecindado en Vigo (Pontevedra), soltero, cristalero, de treinta años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.078.)

HEACTCOTH, Craig Michael; hijo de Neil y de Carol, natural y vecino de Evesham (Inglaterra), soltero, agricultor, de dieciocho años, estatura 1,77 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.077.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Julio y de Elia, natural y vecino de Madrid, calle La Fuente, 8, soltero, camarero, de veintiséis años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en brazo izquierdo, DNI 5.245.573; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en Ceuta.—(2.076.)

FERRER CANTERO, Miguel; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), domiciliado últimamente en calle Nou Pins (Verdú) (Barcelona), soltero, chófer, de veinte años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.075.)

NUNES LOPEZ, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Santo Aleixo de Restauraco (Portugal), avecindado en Garcovelor (Portugal), soltero, topógrafo, de treinta años, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, DNI 5.109.892; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, I. de I.ª Legión, en Ceuta.—(2.073.)

MAYA RIUS, Alfredo; hijo de Santiago y de Rosa, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Mozart, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.072.)

MORENO FERNANDEZ, José María; hijo de Diego y de María, natural de Madrid, casado, feriante, de veintiún años, soldado del Parque de Artillería de Sevilla, estatura 1,61 metros, pelo castaño, ojos marrones, cicatriz en ceja derecha; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Badajoz.—(2.071.)

GIL GIL, Juan; hijo de Isaac y de Dominga, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, de 1,77 metros de estatura y 70 kilogramos de peso, con último domicilio en Casa Parroquial de Santa Rosalía Candillito, 125, 3.º, Caracas (Venezuela), y con documento nacional de identidad número 42.759.608, alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al reemplazo 73-79-1.º; sujeto a expediente judicial número 38 de 1980 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Las Palmas.—(2.040.)

ESPINOSA DIAZ, Antonio; soldado de Infantería de Marina, de veintiún años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, soltero, estudiante y cocinero, natural y vecino de Arona (Tenerife), avenida Asuncionista, 38, con documento nacional de identidad número 42.068.318; procesado en causa número 20 de 1981 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(2.039.)

RODRIGUEZ AYALA, Sebastián; hijo de Sebastián y de Ana, natural y vecino de Reus (Tarragona), nacido el 16 de enero de 1961, ayudante de camión, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, color sano.—(2.038.) y

TENDERO SANCHEZ, Miguel; hijo de Sixto y de María Nieves, natural y vecino de Madrid, nacido el día 1 de abril de 1985, estudiante, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojo, castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en los brazos.—(2.035.)

Procesados en causa s/n. de 1981 por deserción; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).

GARCIA IZQUIERDO, Luis; hijo de Tomás y de Luisa, natural de Oviedo, soltero, soldador, de veinte años de edad, de contextura física normal, color de las pupilas marrón y cabello negro, de 1,70 metros de estatura, con cicatriz de dos centímetros aproximadamente en antebrazo izquierdo, usando pantalón vaquero y camisa a cuadros, con último domicilio en Oviedo, calle Vázquez de Mella, número 8, 2.º; procesado en causa número

108 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Melilla número 52 en Málaga.—(2.034.)

RUBIO PALOMINO, Pedro; nacido el 30 de abril de 1957, hijo de Alvaro y de Rita, natural de Cáceres, soltero, médico, de veinticuatro años de edad, de 1,76 metros de estatura, con último domicilio en Valdefuentes (Cáceres); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 en Madrid.—(2.033.)

VALBUENA FUENTES, Jesús; hijo de Antonio y de Nieves, natural de Ponferrada (León), soltero, camarero, de veintidós años de edad, con domicilio en Ponferrada, calle Vía Pico Tuerto, 3; procesado en causa número 19 de 1980 por tentar contra el honor militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León.—(2.032.)

RAMIREZ MUNOZ, José; soldado licenciado, hijo de Juan y de Antonia, natural de Dos Hermanas (Sevilla), soltero, trabajador textil, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 77.000.547, con último domicilio en Moncada y Reixach (Barcelona); procesado en causa número 10 de 1979 por accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de La Coruña.—(2.031.)

CARRASCOSA PINILLA, José Manuel; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), soltero, albañil, de veintiún años de edad, sabe leer y escribir, con último domicilio en Montpellier (Francia), Beaulieu, número 34.160, Impasse de Bonau; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento «Alvarez de Sotomayor» de Almería.—(2.030.)

Juzgados civiles

MARTINEZ GARCIA, Teodoro; hijo de Martín y de María Jesús, natural de Los Navalucillos, soltero, tapicero, de dieciocho años de edad, con último domicilio en Talavera de la Reina; procesado en causa número 471 de 1981 por coacciones y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.029.)

CORREA ACOSTA, José Manuel; de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María del Carmen, vecino de Santa Cruz de Tenerife.—(2.027.) y

REYES GARCIA, Francisco; de cincuenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en barriada Veinticinco de Julio, bloque 2, portón 2, piso 4.º, puerta 7.—(2.026.)

Procesados en causa número 38 de 1981; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna.

JIMENEZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de Pascual y de Rafaela, casado, nacido en Madrid el 15 de abril de 1944, vendedor, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 11 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(2.025.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Capitanía General de la Segunda Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 279 de 1975, Fernando Olivero Serrapi.—(2.013.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 398 de 1981, Hortensio García Ferreras.—(2.012.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n. de 1981, Julio García Vizcaya.—(2.008.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1980, Elisardo Aranda Martín.—(2.049.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 48 de 1981, Francisco Javier Linares Cruz.—(2.048.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 87 de 1980, Benigno Suárez Justo.—(2.044.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 35 de 1987, Santiago Gualda Campos.—(2.041.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1980, Luis Vicente Romero Gómez.—(2.001.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1980, Alejandro Serrano Paris.—(2.065.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 6 de 1981, Juana Asensio de Paco.—(2.064.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta número 111, en el expediente judicial número 128/80, instruido contra el mozo del reemplazo 74-79, 3.º, Alberto Vals Boada, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo que dice así:

ACUERDO

«Madrid a 6 de abril de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos. Acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 128/80, instruido por presunta falta a concentración contra el recluta R/74 Alberto Vals Boada, ya que tenía concedida por la Caja de Recluta número 111 prórroga de primera clase de ser casado con hijos. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Recluta número 111 (plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.

Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística.—Hay dos sellos de tinta color azul que dicen: Capitanía General de la Primera Región Militar, Negociado de Causas, Secretaría de Justicia.—Otro: Capitanía General de la 1.ª Región. Sección de Justicia.»

Y para que sirva de notificación a Alberto Vals Boada, expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—(2.024.)